



# Resolución Ministerial

Lima, 24 de NOVIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-111063-001 que contiene la Nota Informativa N° N° 379-2017-OGCTI/MINSA emitida por la Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, se ha programado llevar a cabo los días 28 y 30 de noviembre de 2017 el "Curso de Diplomacia de la Salud" y la "Reunión del Consejo Directivo del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud –ISAGS/UNASUR";

Que, mediante Oficio ISAGS N° 609 / 2017, de fecha 7 de noviembre de 2017, el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud –ISAGS/UNASUR extiende la invitación para que representantes del Ministerio de Salud participen en el mencionado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, los eventos precitados tienen como objetivos: (i) discutir sobre los principales retos que enfrenta la región en materia de diplomacia de la salud; y, (ii) compartir experiencias de cooperación Sur – Sur;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional solicita autorización de viaje de la profesional Marianela Carola Hunter Ledesma, Especialista en Cooperación Internacional de la misma Oficina General, para su participación en los citados eventos del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 396-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;



Con el visado del Director General de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

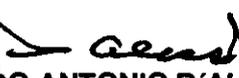
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios el viaje de la profesional Marianela Carola Hunter Ledesma, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Salud

